

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1322

VISTO:

Las calle San Martín y la calle Sarmiento en su tramo desde Bv Solís a Bv Colon, y

CONSIDERANDO:

Que con la apertura de estas arterias se dio inclusión al barrio Carlos Casado con la zona centro,-

Que el transito de distintos vehículos por la calles Sarmiento y San Martín es importante.-

Que no sólo la utilizan autos, motos y bicicletas si no también ese sector es muy utilizado por una gran cantidad de peatones de los barrios de Firmat.-

Que el transito peatonal al igual que vehicular debe ser seguro y es responsabilidad absoluta del Gobierno Municipal.-

Que en ese sector seria muy importante brindarles seguridad a los peatones.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Dispónese la realización de las obras de construcción de veredas en ambas manos de las calles que a continuación se detallan:

- San Martín, entre Bv Solís y Bv. Colon.-
- Sarmiento entre Bv Solís y Colon.

ARTÍCULO 2º: Constrúyase en ambas veredas rampas para discapacitados.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECINUEVE DIAS DE MARZO DE DOS MIL OCHO.